



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13274

Martes 22 de Octubre de 2019

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Paulo Marcelo Cassutti
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2019 - Ley II N° 228 - Dto. N° 1149 - Apruébanse Modificaciones Presupuestarias	2
Año 2019 - Ley II N° 229 - Dto. N° 1150 - Apruébanse Modificaciones Presupuestarias	3-14
Año 2019 - Ley II N° 230 - Dto. N° 1151 - Créanse 19 cargos en el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	14-16
Año 2019 - Ley II N° 231 - Dto. N° 1152 - Apruébanse Modificaciones Presupuestarias	16-21

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2019 - Res. N° V-165, V-166, V-169, V-170, 148 y 149	22-23
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2019 - Res. N° III-59, 221 a 223	23
Fiscalía de Estado Año 2019 - Res. N° VI-08	24
Instituto Provincial del Agua Año 2019 - Res. N° 124	24

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Corporación de Fomento del Chubut Año 2019 - Res. Conj. N° V-167 y XIX-30	24
--	----

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Minas y Geología Año 2018 - Disp. N° 68, 69, 87 y 90	24-25
--	-------

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	25-33
---	-------

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUÉBANSE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

LEY II N° 228

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias cuyo detalle figura en la Planilla Anexa N° 1, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1149/19
Rawson, 16 de Octubre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 15 de octubre de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 228
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dra. GISEL X. AVENDAÑO SANCHA

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 23704

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Gobierno	
19.00.00.A01.5.7.7.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1 \$-4.976.081,00
26.00.00.A01.2.1.1.01.1.11	
AO: Elecciones Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-161.668,00
26.00.00.A01.3.5.3.01.1.11	
AO: Elecciones Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-1.000.419,00
26.00.00.A01.5.3.1.01.1.11	
AO: Elecciones Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-1.438.369,00
Total: \$-7.576.537,00
2. Destino: Ministerio de Gobierno	
26.00.00.A01.5.7.4.01.1.11	
AO: Elecciones Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$ 7.576.537,00
Total: \$ 7.576.537,00

APRUEBANSE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**LEY II N° 229****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias cuyo detalle figura en las Planillas Anexas N° 1 a 16, que forman parte de la presente Ley.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1150/19
Rawson, 16 de Octubre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 15 de octubre de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 229
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 22918

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto
1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos	
16.01.31.001.4.2.1.01.3.68	
AO: Alimentacion energia y ET Area Central y Stella Maris CR -	
FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2 \$-2.836.780,00
Total: \$-2.836.780,00
2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos	
16.01.55.001.4.2.1.01.3.68	
AO: Red Electr. MT y BT Frac. 14 y 15 Com.Rivad. - FinFun: 4.1.1 -	
C.Eco : 2.2 \$ 2.836.780,00
Total: \$ 2.836.780,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 23788

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.40.040 Ministerio de la Familia y Promoción Social

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de la Familia y Promoción Social	
03.00.00.A01.3.2.2.01.1.11 AO: Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1 \$-100.000,00
03.00.00.A01.3.7.2.01.1.11 AO: Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1 \$-70.000,00
19.00.00.A01.3.4.5.01.1.11 AO: Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1 \$-75.000,00
19.00.00.A04.3.4.9.01.1.11 AO: Coordinación de Acciones Inherentes a la Adopción - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1 \$-180.000,00
Total: \$-425.000,00
2. Destino: Ministerio de la Familia y Promoción Social	
16.00.00.A01.2.1.1.01.1.11 AO: Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1 \$ 225.000,00
19.00.00.A01.2.1.1.01.1.11 AO: Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1 \$ 200.000,00
Total: \$ 425.000,00

Planilla Anexa N° 3

Modificación Presupuestaria N° 23789

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.63.063 Min. de Ambiente y Control del Des. Sustentable

Partida	Monto
1. Origen: Min. de Ambiente y Control del Des. Sustentable	
01.00.00.A01.2.5.6.01.3.11 AO: Conducción y Administración del MAYCDS - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1 \$-1.000.000,00
01.00.00.A01.3.3.2.01.3.11 AO: Conducción y Administración del MAYCDS - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1 \$-1.000.000,00
Total: \$-2.000.000,00
2. Destino: Min. de Ambiente y Control del Des. Sustentable	
01.00.00.A01.9.1.1.01.3.11 AO: Conducción y Administración del MAYCDS - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1 \$ 2.000.000,00
Total: \$ 2.000.000,00

Planilla Anexa N° 4

Modificación Presupuestaria N° 23814**Incremento - Ejercicio 2019****Recursos: 1.61.061 Secretaría de Pesca****Gastos: 1.61.061 Secretaría de Pesca**

Partida	Monto
1. Recursos: Secretaría de Pesca	
41.1.1.01.3.11	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 2.000.000,00
Total: \$ 2.000.000,00
2. Gastos: Secretaría de Pesca	
01.00.00.A01.3.9.9.01.3.11	
AO: Conducción de la Secretaría de Pesca - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1 \$ 2.000.000,00
Total: \$ 2.000.000,00

Planilla Anexa N° 5

Modificación Presupuestaria N° 23752**Compensación - Ejercicio 2019****Compensación sobre Gastos: 1.67.067 Ministerio de la Producción**

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de la Producción	
01.00.00.A01.2.3.1.01.1.11	
AO: Conducción del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1 \$-140.000,00
01.00.00.A01.2.9.1.01.1.11	
AO: Conducción del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1 \$-100.000,00
01.00.00.A01.3.2.2.01.1.11	
AO: Conducción del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1 \$-80.369,00
01.00.00.A01.3.4.9.01.1.11	
AO: Conducción del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1 \$-799.989,00
01.00.00.A01.3.9.1.01.1.11	
AO: Conducción del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1 \$-12.900,00
01.00.00.A02.2.1.1.01.1.11	
AO: Coordinación del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1 \$-19.282,00
01.00.00.A02.3.3.2.01.1.11	
AO: Coordinación del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1 \$-20.000,00
01.00.00.A02.3.7.1.01.1.11	

AO: Coordinación del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-5.000,00
01.00.00.A02.3.7.2.01.1.11		
AO: Coordinación del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-30.000,00
17.00.00.A01.3.2.2.01.1.11		
AO: Conducción de Industria - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-326.000,00
17.00.00.A01.3.7.1.01.1.11		
AO: Conducción de Industria - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-5.000,00
17.00.00.A01.3.7.4.01.1.11		
AO: Conducción de Industria - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-300.000,00
17.00.00.A02.2.3.1.01.1.11		
AO: Promoción Industrial, de las Inversiones y del Comercio - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-15.000,00
17.00.00.A02.2.9.1.01.1.11		
AO: Promoción Industrial, de las Inversiones y del Comercio - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-1.000,00
17.00.00.A02.3.3.4.01.1.11		
AO: Promoción Industrial, de las Inversiones y del Comercio - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-10.000,00
17.00.00.A02.3.7.1.01.1.11		
AO: Promoción Industrial, de las Inversiones y del Comercio - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-5.000,00
17.00.00.A02.3.7.2.01.1.11		
AO: Promoción Industrial, de las Inversiones y del Comercio - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-15.000,00
19.00.00.A01.2.7.5.01.1.11		
AO: Conducción de Ganadería - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-6.000,00
19.00.00.A01.2.9.1.01.1.11		
AO: Conducción de Ganadería - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-1.000,00
19.00.00.A01.2.9.2.01.1.11		
AO: Conducción de Ganadería - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-20.000,00
19.00.00.A01.2.9.7.01.1.11		
AO: Conducción de Ganadería - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-1.000,00

19.00.00.A01.3.2.2.01.1.11
 Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
 C. R. 922 E. INICM

Planilla Anexa N° 6

AO: Conducción de Ganadería - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-10.000,00
19.00.00.A01.3.3.4.01.1.11	
AO: Conducción de Ganadería - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-6.600,00
19.00.00.A01.3.5.3.01.1.11	
AO: Conducción de Ganadería - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-5.000,00
19.00.00.A01.3.7.1.01.1.11	
AO: Conducción de Ganadería - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-5.000,00
19.00.00.A02.2.5.6.01.1.11	
AO: Plan Ganadero Provincial - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-5.000,00
19.00.00.A02.2.9.1.01.1.11	
AO: Plan Ganadero Provincial - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-1.000,00
19.00.00.A02.3.3.4.01.1.11	
AO: Plan Ganadero Provincial - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-5.000,00
19.00.00.A02.3.5.3.01.1.11	
AO: Plan Ganadero Provincial - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-5.000,00
19.00.00.A02.3.7.2.01.1.11	
AO: Plan Ganadero Provincial - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-5.000,00
19.00.00.A03.2.5.4.01.1.11	
AO: Fauna y Flora Silvestre - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-500,00
19.00.00.A03.2.9.3.01.1.11	
AO: Fauna y Flora Silvestre - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-2.000,00
19.00.00.A03.3.5.3.01.1.11	
AO: Fauna y Flora Silvestre - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-5.000,00
19.00.00.A07.2.3.1.01.1.11	
AO: Sanidad y Bienestar Animal - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-5.000,00
19.00.00.A07.2.5.6.01.1.11	
AO: Sanidad y Bienestar Animal - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-5.000,00
19.00.00.A07.2.9.2.01.1.11	
AO: Sanidad y Bienestar Animal - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-10.000,00
19.00.00.A07.3.3.4.01.1.11	
AO: Sanidad y Bienestar Animal - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-5.000,00
19.00.00.A07.3.7.2.01.1.11	
AO: Sanidad y Bienestar Animal - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-5.000,00
20.00.00.A01.2.5.6.01.1.11	
AO: Conducción de la S.D.A.y A.V. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-90.000,00
20.00.00.A01.3.5.1.01.1.11	
AO: Conducción de la S.D.A.y A.V. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$-1.280,00
Total:	\$-2.088.920,00
2. Destino: Ministerio de la Producción	
01.00.00.A01.2.4.4.01.1.11	
AO: Conducción del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$ 40.000,00
01.00.00.A01.2.9.2.01.1.11	
AO: Conducción del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$ 90.000,00
01.00.00.A01.2.9.7.01.1.11	
AO: Conducción del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$ 30.000,00
01.00.00.A01.3.2.1.01.1.11	
AO: Conducción del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$ 35.000,00
01.00.00.A01.3.3.2.01.1.11	
AO: Conducción del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$ 60.000,00
01.00.00.A01.3.5.9.01.1.11	
AO: Conducción del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$ 30.000,00
01.00.00.A01.3.6.1.01.1.11	
AO: Conducción del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$ 114.351,00
01.00.00.A01.3.7.1.01.1.11	
AO: Conducción del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$ 173.000,00
01.00.00.A01.3.7.2.01.1.11	
AO: Conducción del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$ 150.000,00

Planilla Anexa N° 7

01.00.00.A01.3.7.4.01.1.11		
AO: Conducción del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 241.997,00
01.00.00.A01.3.8.4.01.1.11		
AO: Conducción del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 6.830,00
01.00.00.A02.2.5.1.01.1.11		
AO: Coordinación del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 2.430,00
01.00.00.A02.2.9.2.01.1.11		
AO: Coordinación del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 15.000,00
01.00.00.A02.2.9.3.01.1.11		
AO: Coordinación del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 3.802,00
01.00.00.A02.2.9.6.01.1.11		
AO: Coordinación del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 13.050,00
17.00.00.A01.2.3.1.01.1.11		
AO: Conducción de Industria - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 15.000,00
17.00.00.A01.2.4.4.01.1.11		
AO: Conducción de Industria - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 60.000,00
17.00.00.A01.2.5.6.01.1.11		
AO: Conducción de Industria - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 80.000,00
17.00.00.A01.2.9.2.01.1.11		
AO: Conducción de Industria - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 70.000,00
17.00.00.A01.3.3.2.01.1.11		
AO: Conducción de Industria - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 8.000,00
17.00.00.A01.3.3.4.01.1.11		
AO: Conducción de Industria - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 25.400,00
17.00.00.A01.3.5.3.01.1.11		
AO: Conducción de Industria - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 95.000,00
17.00.00.A01.3.7.2.01.1.11		
AO: Conducción de Industria - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 20.000,00
17.00.00.A01.3.9.9.01.1.11		
AO: Conducción de Industria - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 203.000,00
17.00.00.A02.3.5.3.01.1.11		
AO: Promoción Industrial, de las Inversiones y del Comercio - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 35.000,00
19.00.00.A01.2.1.2.01.1.11		
AO: Conducción de Ganadería - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 60.000,00
19.00.00.A01.2.5.6.01.1.11		
AO: Conducción de Ganadería - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 35.000,00
19.00.00.A01.2.7.1.01.1.11		
AO: Conducción de Ganadería - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 15.000,00
19.00.00.A01.3.7.2.01.1.11		
AO: Conducción de Ganadería - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 57.000,00
19.00.00.A03.2.3.1.01.1.11		
AO: Fauna y Flora Silvestre - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 5.000,00
19.00.00.A03.2.5.2.01.1.11		
AO: Fauna y Flora Silvestre - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 900,00
19.00.00.A03.2.9.1.01.1.11		
AO: Fauna y Flora Silvestre - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 51.000,00
19.00.00.A03.2.9.6.01.1.11		
AO: Fauna y Flora Silvestre - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 49.030,00
19.00.00.A03.2.9.8.01.1.11		
AO: Fauna y Flora Silvestre - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 3.000,00
19.00.00.A03.3.2.1.01.1.11		
AO: Fauna y Flora Silvestre - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 90.000,00
19.00.00.A03.3.3.2.01.1.11		
AO: Fauna y Flora Silvestre - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 5.000,00
19.00.00.A03.3.3.4.01.1.11		
AO: Fauna y Flora Silvestre - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 3.400,00
19.00.00.A03.3.3.2.01.1.11		
AO: Fauna y Flora Silvestre - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	-----	\$ 3.400,00

	Planilla Anexa N° 8
AO: Fauna y Flora Silvestre - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$ 200,00
19.00.00.A03.3.9.3.01.1.11	
AO: Fauna y Flora Silvestre - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$ 6.250,00
20.00.00.A01.2.3.1.01.1.11	
AO: Conducción de la S.D.A.y A.V. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$ 40.000,00
20.00.00.A01.2.9.2.01.1.11	
AO: Conducción de la S.D.A.y A.V. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$ 50.000,00
20.00.00.A01.3.7.1.01.1.11	
AO: Conducción de la S.D.A.y A.V. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.280,00
Total:	\$ 2.088.920,00

Planilla Anexa N° 9

Modificación Presupuestaria N° 23817

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.70.070 Ministerio de Salud

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Salud	
45.00.00.A01.3.4.2.01.3.61	
AO: Prevencion y Asistencia de las Adicciones - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-864.440,00
Total:	\$-864.440,00
2. Destino: Ministerio de Salud	
45.00.00.A01.9.1.1.01.3.61	
AO: Prevencion y Asistencia de las Adicciones - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 864.440,00
Total:	\$ 864.440,00

Planilla Anexa N° 10

Modificación Presupuestaria N° 23816

Incremento - Ejercicio 2019

Recursos: 1.08.088 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Ss. Públicos
Gastos: 1.08.088 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Ss. Públicos

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Ss. Públicos	
41.2.1.01.3.61	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital - FinFun: - C.Eco : 1.2 \$ 864.440,00
Total: \$ 864.440,00
2. Gastos: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Ss. Públicos	
30.00.00.A02.5.2.4.01.3.61	
AO: Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades - Comarca Sengüer - San Joge - FinFun: 3.9.1 - C.Eco : 2.2 \$ 864.440,00
Total: \$ 864.440,00

Planilla Anexa N° 11

Modificación Presupuestaria N° 23731

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.30.030 Ministerio de Economía y Crédito Público

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Economía y Crédito Público	
01.00.00.A01.2.3.1.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1 \$-20.000,00
01.00.00.A01.2.4.4.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1 \$-20.000,00
01.00.00.A01.2.5.6.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1 \$-100.000,00
01.00.00.A01.3.4.4.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1 \$-15.000,00
01.00.00.A01.3.4.6.01.1.11	

AO: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-35.000,00
01.00.00.A01.3.4.9.01.1.11 AO: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-100.000,00
26.00.00.A01.3.3.9.01.1.11 AO: Conducción del Sistema de Administración Financiera - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-10.000,00
26.00.00.A05.3.3.9.01.1.11 AO: Sistema Informático Provincial - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-45.000,00
26.00.00.A05.3.4.9.01.1.11 AO: Sistema Informático Provincial - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-200.000,00
27.00.00.A01.3.9.9.01.1.11 AO: Conducción del Programa de Coordinación Económica Provincial - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-15.000,00
Total:	----- \$-560.000,00
 2. Destino: Ministerio de Economía y Crédito Público	
01.00.00.A01.3.7.1.01.1.11 AO: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 100.000,00
01.00.00.A06.2.1.1.01.1.11 AO: Recursos Humanos - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 5.000,00
01.00.00.A06.2.2.2.01.1.11 AO: Recursos Humanos - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 15.000,00
01.00.00.A06.2.5.2.01.1.11 AO: Recursos Humanos - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 3.000,00
01.00.00.A06.2.9.2.01.1.11 AO: Recursos Humanos - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 30.000,00
01.00.00.A06.2.9.7.01.1.11 AO: Recursos Humanos - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 5.000,00
01.00.00.A06.3.3.4.01.1.11 AO: Recursos Humanos - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 25.000,00
26.00.00.A01.2.5.6.01.1.11 AO: Conducción del Sistema de Administración Financiera - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 100.000,00
26.00.00.A01.3.3.2.01.1.11	
	Planilla Anexa N° 12
AO: Conducción del Sistema de Administración Financiera - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 10.000,00
26.00.00.A01.3.7.1.01.1.11 AO: Conducción del Sistema de Administración Financiera - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 5.000,00
26.00.00.A01.3.7.2.01.1.11 AO: Conducción del Sistema de Administración Financiera - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 150.000,00
26.00.00.A01.3.9.9.01.1.11 AO: Conducción del Sistema de Administración Financiera - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 90.000,00
26.00.00.A03.3.2.2.01.1.11 AO: Dirección y Coordinación del Presupuesto - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 11.500,00
28.00.00.A01.2.9.1.01.1.11 AO: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 10.000,00
28.00.00.A01.2.9.3.01.1.11 AO: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 500,00
Total:	----- \$ 560.000,00

Planilla Anexa N° 13

Modificación Presupuestaria N° 23728

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.06.006 Contaduría General de la Provincia

Partida	Monto
1. Origen: Contaduría General de la Provincia	
16.00.00.A01.3.4.6.01.1.11 AO: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - FinFun: 1.7.1 - C.Eco : 2.1 \$-100.000,00
16.00.00.A01.3.9.9.01.1.11 AO: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - FinFun: 1.7.1 - C.Eco : 2.1 \$-10.000,00
16.00.00.A01.4.8.1.01.1.11 AO: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - FinFun: 1.7.1 - C.Eco : 2.2 \$-20.000,00
Total: \$-130.000,00
2. Destino: Contaduría General de la Provincia	
16.00.00.A01.3.2.2.01.1.11 AO: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - FinFun: 1.7.1 - C.Eco : 2.1 \$ 50.000,00
16.00.00.A01.4.3.6.01.1.11 AO: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - FinFun: 1.7.1 - C.Eco : 2.2 \$ 80.000,00
Total: \$ 130.000,00

Planilla Anexa N° 14

Modificación Presupuestaria N° 23772

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
93.00.00.A01.1.1.6.03.3.58 AO: Servicios de la Administración Central - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-1.940.000,00
93.00.00.A01.1.2.5.03.3.58 AO: Servicios de la Administración Central - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-4.700.000,00
93.00.00.A02.1.1.6.03.3.58 AO: Servicios de Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-13.930.000,00
93.00.00.A02.1.2.5.03.3.58 AO: Servicios de Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-3.500.000,00
93.00.00.A06.1.1.6.03.3.58 AO: Servicios de Producción - FinFun: 4.9.1 - C.Eco : 2.1 \$-2.975.000,00

AO: Servicios de Producción - FinFun: 4.9.1 - C.Eco : 2.1	\$-4.095.000,00
93.00.00.A07.1.2.5.03.3.58		
AO: Servicios de Ambiente - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	\$-279.000,00
99.00.00.A01.1.1.6.03.3.58		
AO: Contribuciones a AVP (2.08.301) - FinFun: 9.9.0 - C.Eco : 2.1	\$-6.613.000,00
99.00.00.A01.1.2.5.03.3.58		
AO: Contribuciones a AVP (2.08.301) - FinFun: 9.9.0 - C.Eco : 2.1	\$-715.000,00
99.00.00.A05.1.1.6.03.3.58		
AO: Contribuciones al IAC (2.20.201) - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-137.900,00
99.00.00.A05.1.2.5.03.3.58		
AO: Contribuciones al IAC (2.20.201) - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-99.200,00
99.00.00.A08.1.1.6.03.3.58		
AO: Contribuciones al Poder Judicial (1.02.002) - FinFun: 1.2.1 - C.Eco : 2.1	\$-26.168.000,00
99.00.00.A09.1.1.6.03.3.58		
AO: Contribuciones al Poder Legislativo (1.01.001) - FinFun: 1.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-5.393.000,00
	Total: \$-70.545.100,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro		
93.00.00.A03.3.1.1.01.3.58		
AO: Servicios de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 3.074.200,00
93.00.00.A05.3.1.1.01.3.58		
AO: Servicios de Educación - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.1	\$ 67.470.900,00
	Total: \$ 70.545.100,00

Planilla Anexa N° 15

Modificación Presupuestaria N° 23833**Compensación - Ejercicio 2019**

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida		Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro		
97.00.00.A06.3.5.6.01.1.11		
AO: Consolidacion deuda - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-91.000.000,00
	Total: \$-91.000.000,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro		
96.00.00.A02.5.2.1.01.1.11		
AO: Convenios con el Sector Privado - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 50.000.000,00
97.00.00.A09.3.5.6.01.1.11		
AO: Consolidación deuda Obligaciones del Tesoro - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 4.000.000,00
97.00.00.A09.5.1.9.01.1.11		
AO: Consolidación deuda Obligaciones del Tesoro - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 37.000.000,00
	Total: \$ 91.000.000,00

Modificación Presupuestaria N° 23831

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
97.00.00.A06.3.5.6.01.1.11	
AO: Consolidacion deuda - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$.-300.000.000,00
Total:	\$.-300.000.000,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
94.00.00.A05.5.7.4.01.1.11	
AO: Transferencias a Instituciones de Seguridad Social - FinFun: 3.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 300.000.000,00
Total:	\$ 300.000.000,00

**CRÉANSE 19 CARGOS EN EL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

LEY II N° 230

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1º.- Créanse diecinueve (19) cargos en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos, conforme se consigna y dan cuenta los Anexos I y II de la presente Ley.

Artículo 2º.- Increméntese el gasto de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos-Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas -Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica en la suma de pesos nueve millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro con setenta y nueve centavos (\$ 9.429.644,79).

Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a

través del Ministerio de Economía y Crédito Público, a efectuar las compensaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que representa la presente Ley.

Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, a distribuir los cargos creados de conformidad a la presente Ley .

Artículo 5º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1151/19
Rawson, 16 de Octubre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a crear diecinueve (19) cargos en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 15 de octubre de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 230
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dra. GISEL X. AVENDAÑO SANCHA

ANEXO I

CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	CAT	D.N.I	CLASE
PROGRAMA 16 - 1				
ENERGIA ELECTRICA				
GOBERNADOR COSTA				
1 SUPERVISOR SUPERIOR	GIL CARLOS ARIEL	15	29.887.583	1982
2 MAQUINISTA TABLERISTA ESPECIAL	MARIN ARIEL OMAR	8	32.086.159	1986
3 MAQUINISTA TABLERISTA ESPECIAL	GOMEZ PABLO DAVID	8	26.178.658	1977
4 MAQUINISTA TABLERISTA ESPECIAL	GARMENDIA RODRIGO JESUS	8	33.325.209	1987
5 MAQUINISTA TABLERISTA ESPECIAL	LLANCAMAN JUAN BAUTISTA	8	28.720.505	1978
6 MAQUINISTA TABLERISTA ESPECIAL	AGUILERA CRISTIAN RUBEN	8	30.226.846	1983
7 MAQUINISTA TABLERISTA ESPECIAL	FARIAS RODRIGO MARTIN	8	33.325.242	1988
8 MAQUINISTA TABLERISTA ESPECIAL	JARAMILLO HIPOLITO ARGENTINO	8	24.186.576	1975
9 MEDIO OFICIAL DE OFICIO EN GRAL	CARDENAS SELVA SOLEDAD	6	35.693.891	1988
RIO MAYO				
10 SUPERVISOR SUPERIOR	HERRERA VICTOR DANIEL	15	27.269.259	1979
11 TECNICO ADMINISTRATIVO MAYOR	TRAMALEO NESTOR RAUL	10	23.752.811	1974
12 MAQUINISTA TABLERISTA ESPECIAL	VALDEZ RUBEN ULISES	8	24.891.126	1975
13 MAQUINISTA TABLERISTA ESPECIAL	VERA PABLO JESUS	8	35.927.768	1991
14 MAQUINISTA TABLERISTA ESPECIAL	ZALAZAR RAMON ALEJANDRO	8	32.516.529	1986
15 MAQUINISTA TABLERISTA ESPECIAL	FIGUEROA ALEJANDRO FEDERICO	8	26.131.428	1977
16 MAQUINISTA TABLERISTA ESPECIAL	FERNANDEZ JUAN JOSE	8	25.722.336	1977
17 MAQUINISTA TABLERISTA ESPECIAL	SELESKY ALEXIS EZEQUIEL	8	41.017.249	1999
18 MAQUINISTA TABLERISTA ESPECIAL	PAULETE MIGUEL ANGEL	8	32.564.249	1995
19 MEDIO OFICIAL DE OFICIO EN GRAL	GALVAN CARLINA ELISA	6	32.424.743	1987

ANEXO II

JURISDICCION 8: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SAF 31: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa 16 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas
Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica

GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN NIVEL CATEGORÍA	TOTAL DE CARGOS 2018	-	+	TOTAL DE CARGOS 2019
TOTAL GENERAL		236	0	19	255
PLANTA PERMANENTE		236	0	19	255
Escalafón CCT 625/11 Ley X N° 48		236	0	19	255
Personal Jerárquico CCT 625/11 Ley X N° 48		13	0	0	13
	Categoría 18	2			2
	Categoría 17	4			4
	Categoría 16	7			7
Personal Profesional CCT 625/11 Ley X N° 48		8	0	0	8
	Categoría 15	3			3
	Categoría 14	5			5
Personal Técnico Administrativo CCT 625/11 Ley X N° 48		28	0	1	29
	Categoría 15	1			1
	Categoría 12	1			1
	Categoría 11	4			4
	Categoría 10	5		1	6
	Categoría 9	3			3
	Categoría 8	1			1
	Categoría 7	5			5
	Categoría 6	8			8
Personal Servicios Operativos CCT 625/11 Ley X N° 48		187	0	18	205
	Categoría 15	7		2	9
	Categoría 13	4			4
	Categoría 12	8			8
	Categoría 11	12			12
	Categoría 10	7			7
	Categoría 9	22			22
	Categoría 8	21		14	35
	Categoría 7	78			78
	Categoría 6	13		2	15
	Categoría 5	12			12
	Categoría 4	1			1
	Categoría 3	2			2

APRUEBANSE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

LEY II N° 231

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones pre-

supuestarias cuyo detalle figura en las Planillas Anexas N° 1 a 7, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1152/19
Rawson, 16 de Octubre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 15 de octubre de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: II N° 231
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dra. GISEL X. AVENDAÑO SANCHA

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 23705

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019

Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno
Gastos: 1.70.078 Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Gobierno	
19.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1 \$-372.787,00
Total: \$-372.787,00
2. Destino: Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales	
16.00.00.A01.1.2.1.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noreste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 225.763,00
16.00.00.A01.1.2.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noreste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 73.064,00
16.00.00.A01.1.2.5.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noreste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 53.789,00
16.00.00.A01.1.2.5.02.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noreste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 20.171,00
Total: \$ 372.787,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 23668

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.10.025 Subsecretaría de Medios e Información Pública

Partida	Monto
1. Origen: Subsecretaría de Medios e Información Pública	
16.00.00.A01.2.3.5.01.1.11 AO: Difusión de los Actos de Gbno. - FinFun: 4.2.1 - C.Eco : 2.1	\$-10.572,00
16.00.00.A01.3.3.5.01.1.11 AO: Difusión de los Actos de Gbno. - FinFun: 4.2.1 - C.Eco : 2.1	\$-150.000,00
17.00.00.A01.3.8.9.01.1.11 AO: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - FinFun: 4.2.1 - C.Eco : 2.1	\$-100.000,00
Total:	\$-260.572,00
2. Destino: Subsecretaría de Medios e Información Pública	
16.00.00.A01.2.5.4.01.1.11 AO: Difusión de los Actos de Gbno. - FinFun: 4.2.1 - C.Eco : 2.1	\$ 2.895,00
16.00.00.A01.2.5.6.01.1.11 AO: Difusión de los Actos de Gbno. - FinFun: 4.2.1 - C.Eco : 2.1	\$ 98.968,00
16.00.00.A01.2.7.1.01.1.11 AO: Difusión de los Actos de Gbno. - FinFun: 4.2.1 - C.Eco : 2.1	\$ 412,00
16.00.00.A01.2.7.4.01.1.11 AO: Difusión de los Actos de Gbno. - FinFun: 4.2.1 - C.Eco : 2.1	\$ 104,00
16.00.00.A01.2.9.3.01.1.11 AO: Difusión de los Actos de Gbno. - FinFun: 4.2.1 - C.Eco : 2.1	\$ 58.193,00
17.00.00.A01.2.9.6.01.1.11 AO: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - FinFun: 4.2.1 - C.Eco : 2.1	\$ 100.000,00
Total:	\$ 260.572,00

Planilla Anexa N° 3

Modificación Presupuestaria N° 23690

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 2.08.301 Administración de Vialidad Provincial

Partida	Monto
1. Origen: Administración de Vialidad Provincial	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11 AO: Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-23.400.000,00
Total:	\$-23.400.000,00
2. Destino: Administración de Vialidad Provincial	
16.01.01.O01.1.1.1.01.1.11 AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 1.000.000,00
16.02.05.O01.1.1.1.01.1.11 AO: Delegación Trevelin - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 22.400.000,00
Total:	\$ 23.400.000,00

Planilla Anexa N° 4

Modificación Presupuestaria N° 23660**Compensación - Ejercicio 2019****Compensación sobre Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno**

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Gobierno	
19.00.00.A01.5.7.7.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-2.706.750,00
	Total: ----- \$-2.706.750,00
2. Destino: Ministerio de Gobierno	
19.00.00.A01.2.1.1.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 10.000,00
19.00.00.A01.2.1.6.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.000,00
19.00.00.A01.2.1.9.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.000,00
19.00.00.A01.2.2.2.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.000,00
19.00.00.A01.2.3.1.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 74.440,00
19.00.00.A01.2.3.9.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.000,00
19.00.00.A01.2.4.4.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 100.000,00
19.00.00.A01.2.5.1.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 54.300,00
19.00.00.A01.2.5.6.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 100.000,00
19.00.00.A01.2.6.2.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.000,00
19.00.00.A01.2.7.5.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.000,00
19.00.00.A01.2.7.9.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.800,00
19.00.00.A01.2.9.1.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 214.557,00
19.00.00.A01.2.9.2.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 207.025,00
19.00.00.A01.2.9.3.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 52.440,00
19.00.00.A01.2.9.4.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.000,00
19.00.00.A01.2.9.6.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 506.908,00
19.00.00.A01.2.9.7.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.000,00
19.00.00.A01.2.9.9.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 54.680,00
19.00.00.A01.3.2.1.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.000,00
19.00.00.A01.3.2.2.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.000,00
19.00.00.A01.3.3.1.01.1.11	

	Planilla Anexa N° 5
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	\$ 10.000,00
19.00.00.A01.3.3.2.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	\$ 515.000,00
19.00.00.A01.3.3.4.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.000,00
19.00.00.A01.3.3.9.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.000,00
19.00.00.A01.3.4.5.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.000,00
19.00.00.A01.3.4.6.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.000,00
19.00.00.A01.3.5.3.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.000,00
19.00.00.A01.3.7.1.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	\$ 100.000,00
19.00.00.A01.3.7.2.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	\$ 202.139,00
19.00.00.A01.3.7.4.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	\$ 50.000,00
19.00.00.A01.3.7.9.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.000,00
19.00.00.A01.3.9.1.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	\$ 43.901,00
19.00.00.A01.3.9.3.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	\$ 20.000,00
19.00.00.A01.3.9.6.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	\$ 20.000,00
19.00.00.A01.3.9.9.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	\$ 3.560,00
19.00.00.A01.4.3.6.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.2	\$ 90.000,00
19.00.00.A01.4.8.1.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.2	\$ 10.000,00
19.00.00.A01.5.7.6.01.1.11	
AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1	\$ 250.000,00
Total:	\$ 2.706.750,00

Planilla Anexa N° 6

Modificación Presupuestaria N° 23708**Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019**

Recursos: 1.70.074 Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios
 Recursos: 1.70.076 Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios

Partida	Monto
1. Origen: Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios	
17.2.1.01.4.41	
AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) -	
FinFun: - C.Eco : 1.1 \$-3.000.000,00
Total: \$-3.000.000,00
2. Destino: Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios	
17.2.1.01.4.41	
AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) -	
FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 3.000.000,00
Total: \$ 3.000.000,00

Planilla Anexa N° 7

Modificación Presupuestaria N° 23709**Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019**

Gastos: 1.70.074 Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios
 Gastos: 1.70.076 Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios

Partida	Monto
1. Origen: Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios	
17.00.00.A01.2.2.3.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-100.000,00
17.00.00.A01.2.5.1.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-300.000,00
17.00.00.A01.2.5.6.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-500.000,00
17.00.00.A01.2.5.9.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-500.000,00
17.00.00.A01.2.9.3.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-500.000,00
17.00.00.A01.2.9.6.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-500.000,00
17.00.00.A01.3.3.4.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-300.000,00
17.00.00.A01.3.3.9.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-300.000,00
Total: \$-3.000.000,00
2. Destino: Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios	
18.00.00.A01.2.5.1.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 500.000,00
18.00.00.A01.2.5.2.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 1.500.000,00
18.00.00.A01.2.9.5.01.4.41	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 1.000.000,00
Total: \$ 3.000.000,00

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. N° V-165 10-10-19**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los agentes dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabi-

nete, que figuran en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la Presente Resolución.-

Artículo 2°.- Los funcionarios y agentes autorizados para conducir los vehículos oficiales afectados al organismo, utilizarán las unidades, para el cumplimiento de misiones oficiales previamente autorizadas en los términos y alcances regulados por el Decreto N° 1239/01, cumpliendo la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, sus modificatorias y Decretos reglamentarios.-

ANEXO 1**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CARGO
ARBELETCHÉ, Gastón	31.636.714	Video Vigilador – Subsecretaría de Informática e Inteligencia Criminal
CAMPOS, Noelia Soraya	29.260.253	Directora General de Administración de la Secretaría de Seguridad y Justicia
DÍAZ, Bruno Martín	29.463.090	Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete
SOTZ, Lucrecia Alejandra	29.692.338	Jefe de Departamento de Choferes- Dirección General de Automotores Subsecretaría de Logística

Res. N° V-166 11-10-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 07 de octubre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Dirección de Contralor y Asesoramiento Legal, a la agente Paola Anabella OLIVA (M.I. N° 31.563.427 - Clase 1985), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-169 11-10-19

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva, al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de La Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer por razones humanitarias la prórroga del plazo establecido en el Artículo 18° - Anexo N° I del Decreto N° 2005/91, con el cien por cien (100%) de los haberes, por el término de ciento ochenta y dos (182) días, a la agente Estefanía SOLER, Cargo: Ordenanza «B»-Código 1-016 - Clase: VI - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Transitoria dependiente del Ministerio de la Producción.-

Res. N° V-170 15-10-19

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente Susana Mariela PALLERES (M.I.N° 22.091.178 - Clase 1971), el pago de la diferencia salarial entre su cargo de revista Jefe Departamento Coordinación Técnica Administrativa y el cargo Directora de Despacho y Personal, ambos dependientes de la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el usufructo veinte (20) días, de licencia anual reglamentaria, correspondientes al año 2014, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria, correspondientes al año 2015, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria, correspondientes al año 2016 y cuarenta (40) días de licencia anual reglamentaria, correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido por Decreto 2005/91 y Resolución N° 195/17-STR;

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Res. N° 148**11-10-19**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma PAUNA SERVICIOS C.U.I.T. 27-04718404-0 por el servicio de reparación eléctrica en vehículo oficial Chevrolet Corsa dominio ISY-838 en el mes de Octubre del año 2015 y por el servicio de enlace para transmisiones de actos oficiales durante el mes de Agosto del año 2015 según orden de compra N° 759, respondiendo ambos servicios a lo solicitado por la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2015 con la firma PAUNA SERVICIOS por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA (\$6.530).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública, en los siguientes partidas: Programa 17 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - U.G.11999 - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111 y Programa 17 - Actividad 1 Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - U.G.11999 - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 149**11-10-19**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «TREBOL VIAJES», CUIT N° 20-33946660-3, con domicilio constituido en Gregorio Mayo N° 385 de la ciudad de Rawson, correspondiente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires - Trelew, a favor del Señor Ministro MASSONI Federico (D.N.I. N° 23.439.887), quien encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, deberá concurrir a Capital Federal por razones inherentes al desempeño de sus cargos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA (\$42.050,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1. -Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° III-59****16-10-19**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente del Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, al agente CONTRERAS, Tito Otmar (M.I. N° 23.065.191 - Clase 1973) cargo Jefe Departamento Rendiciones - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la citada Área, ambos cargos de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 15 de octubre de 2019 y hasta el 25 de octubre de 2019, inclusive.-

Res. N° 221**11-10-19**

Artículo 1°.- Consolídense las deudas que el Estado Provincial mantiene con GRESUCO S.A. (CUIT N° 30-70718128-8), que ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CINQUE CENTAVOS (\$33.829,15) así como también aquella que mantiene con el Banco del Chubut S.A. que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$41.455.799,92) en virtud de las cesiones de derechos, créditos y acciones efectuadas por GRESUCO S.A..

Artículo 2°.- Emitase Valor Nominal TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (VN 39.627.643) Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II a efectos de cancelar la deuda consolidada mediante el artículo 1° que la Provincia mantiene con el Banco del Chubut S.A., en virtud de las cesiones de derechos, créditos y acciones efectuadas por GRESUCO S.A. y Valor Nominal DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (VN 19.527) Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II a efectos de cancelar la deuda consolidada mediante el artículo 1° que la Provincia GRESUCO S.A.

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria deberá prever el crédito presupuestario necesario para la cancelación de los servicios de amortización e intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II emitidos mediante el artículo 2° que se devenguen en el presente ejercicio.

Res. N° 222**11-10-19**

Artículo 1°.- Consolídense las deudas que el Estado Provincial mantiene con el Banco del Chubut S.A., en virtud de las cesiones de derechos, créditos y acciones efectuadas por PORTICO 3 S.A. (30-64799528-0), que ascienden a la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTAY NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$5.589.956,03).

Artículo 2°.- Emitase Valor Nominal CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (VN 5.161.164) Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II a efectos de cancelar la deuda consolidada mediante el artículo 1° que la Provincia mantiene con el Banco del Chubut S.A., en virtud de las cesiones de derechos, créditos y acciones efectuadas por PORTICO 3 S.A.

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria deberá prever el crédito presupuestario necesario para la cancelación de los servicios de amortización e intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II emitidos mediante el artículo 2° que se devenguen en el presente ejercicio.

Res. N° 223**15-10-19**

Artículo 1°.- DÉJASE a cargo de la Tesorería General de la Provincia, a partir del día 15 de Octubre hasta el reintegro de su titular a la señora Subtesorera General Contadora Adriana Fernández (DNI N°18.464.708).-

FISCALÍA DE ESTADO**Res. N° VI-08 11-10-19**

Artículo 1°.- Reconocer la ampliación de la licencia por Atención de Familiar establecida en el Artículo 74° - Capítulo V - Título III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 17/19, con goce íntegro de haberes, a partir del 15 de Agosto de 2019 y hasta el 16 de Septiembre de 2019 inclusive, a favor de la agente BASTIDA, Daniela Viviana (D.N.I. N° 24.449.606), que revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Agrupamiento Administrativo - de la Planta de Personal de la Fiscalía de Estado comprendida en el mencionado Convenio.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. N° 124 10-10-19**

Artículo 1°.- OTORGASE permiso a la Corporación Puerto Rawson S.A. para la construcción de muelles pesqueros 1, 2, 3 y 3Bis, en las coordenadas geográficas S 43°20'29.46'' - O 65°3'30.33'', Puerto de Rawson, Provincia del Chubut, conforme especificaciones obrantes en la memoria descriptiva y atento lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley XVII N° 53.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE que de advertirse eventuales irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por el solicitante deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT****Res. Conj. N° V-167 y XIX-30 CORFO 11-10-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción, a partir del 5 de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, otorgada mediante Resolución conjunta Nros. V-96/18 y XIX-20/18, en la Dirección de Automotores - Dirección General de Automotores - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, de la agente Diana Vanesa GALLARDO (M.I.N° 27.177.227 - Clase 1979), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut - CORFO - CHUBUT.-

Artículo 3°.- La Dirección de despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca, del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA****Disp. N° 68 17-09-18**

Artículo 1°.- Declárese VACANTE e inscribese como tal en los registros pertinentes a la siguiente Mina: «MARIFIL I» Exp. N° 13419/99.

Artículo 2°.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el Registro Grafico, agréguese una copia certificada de la misma en los Expedientes.

P: 22, 28-10 y 04-11-19

Disp. N° 69 17-09-18

Artículo 1°.- Declárese VACANTE e inscribese como tal en los registros pertinentes la Mina: «EL REFUGIO» Expediente. N° 13905/02.

Artículo 2°.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el Registro Grafico, agréguese una copia certificada de la misma en los Expedientes.

P: 22, 28-10 y 04-11-19

Disp. N° 87 06-12-18

Artículo 1°.- ANULESE la Mina «LA ORELLANITA II». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno en los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes, y a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes.-

P: 22, 28-10 y 04-11-19

Disp. N° 90 06-12-18

Artículo 1°.- ANULESE la Mina «CALQUITAS 1». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin

cargo alguno en los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º.- Pase al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes, y a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes.-

P: 22, 28-10 y 04-11-19

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ROMERO FRANCISCO JORGE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Romero Francisco Jorge S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000854/2019) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 11 de 2019.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 18-10-19 V: 22-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho -Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REMENTERIA, RODOLFO EDUARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rementeria, Rodolfo Eduardo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002078/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 8 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-10-19 V: 22-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SEVILLA REIRIZ, CARMEN, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «SEVILLA REIRIZ, CARMEN S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001787/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 04 de 2019.

JUAN V. ANCEBU
Secretario

I: 18-10-19 V: 22-10-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COFRE ENRIQUE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cofre Enrique S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002059/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 30 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-10-19 V: 22-10-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVARES NÉLIDA DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Araneda, Orlando Francisco y Olivares Nélide del Carmen S/Sucesión (Expte. 001988/2005). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 1 de 2019

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-10-19 V: 23-10-19

EDICTO

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta Nieto, Secretaria Única, con asiento en Pellegrini 663, Planta Alta, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «P., C. M. S/SUPRE- SION DE APELLIDO», Expte. N° 000151/2017, cita y emplaza por el término de TRES (3) días al Sr. JOSÉ ANDRÉS QUELIMPANI D.N.I. 25.065.586 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148 y 346 del CPCCh. y por el término de DOS (2) días en diario El Patagónico de ésta ciudad y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, abril 01 de 2019.-

CINTHIA VERONICA ENGLISH
Secretaria

I: 21-10-19 V: 22-10-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CIRILO PEDRO MATEO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Cirilo Pedro Mateo S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000709/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 04 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 22-10-19 V: 24-10-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARABALLO

PATRICIA MARLENE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Caraballo Patricia Marlene S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000810/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 09 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 22-10-19 V: 24-10-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALEN ELSA ALICIA, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 20 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-10-19 V: 24-10-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEULOFEU MARIA RAQUEL en los autos caratulados «Deulofeu María Raquel S/Sucesión Ab-Intestato» (Exp. N° 000562/2019), mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 11 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-10-19 V: 24-10-18

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROBERTS WYN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROBERTS WYN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000689/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 09 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-10-19 V: 24-10-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VICTOR HUGO PAREDES, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 30 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-10-19 V: 24-10-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALICIA JOSEFINA RICETTA, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 27 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-10-19 V: 24-10-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL CARMEN, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 09 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-10-19 V: 24-10-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PUERTA DUILIO FERNANDO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, mayo 28 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 22-10-19 V: 24-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos Alberto Tesi – Juez, Secretaría a cargo del Doctor Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO MAIDANA para que se presenten en autos: Maidana Gregorio S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 566 Año 2018).

Publíquense por UN (1) día, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 11 octubre de 2019.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 22-10-19

EDICTO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo; en los autos caratulados: «Lana Rivera, Gonzalo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1084, Año 2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante GONZALO LANA RIVERA, para que dentro de treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley. (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 15 de octubre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-10-19 V: 24-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Hocquart, Catalina S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 950 - Año 2019), mediante edictos que se publicarán

por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HOCQUART, CATALINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 02 días del mes de octubre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-10-19 V: 24-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Aguirres y/o Aguirre, Pablo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 951 - Año 2019), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO AGUIRRES y/o AGUIRRE, D.N.I. N° 1.597.608, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 02 días del mes de octubre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-10-19 V: 24-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Huinchahuel Rosendo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1022 - Año 2019), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HUINCAHUEL ROSENDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 15 días del mes de Octubre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-10-19 V: 24-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez letrado de Primera Instancia del Juz-

gado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Galina N° 160 2° Piso entre Mosconi y Paulina Ascardo de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados «VIDELA, HIPÓLITO s/sucesión ab-intestato» (Expte. 476 - Año 2018) Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario local de esta ciudad.

Puerto Madryn, 20 de septiembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-10-19 V: 24-10-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser - Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIN, ERASMO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Marin, Erasmo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001859/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica»/ «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 2 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 22-10-19 V: 24-10-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUIZ LUIS ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ruiz Luis Alberto S/Sucesión (Expte. 1867/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 2 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 22-10-19 V: 24-10-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA LEONOR PAVESIO, D.N.I. 12.405.801 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PAVESIO, MARTA LEONOR, S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000275/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 1 de 2019.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 22-10-19 V: 24-10-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELINA VALLINA GARCIA D.N.I. 1.200.477 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Vallina García, Adelina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000308/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 7 de 2019.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 22-10-19 V: 24-10-19

EDICTO N° 19/2019

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta Nieto, Juez Subrogante, Secretaría Única, con asiento en calle Carlos Pellegrini 663, planta baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: «Valenzuela, Maximiliano Ariel S/Supresión de Apellido», Expte. N° 626/2019, ha ordenado la publicación del presente en atención al pedido de Supresión de Apellido solicitado por MAXIMILIANO ARIEL VALENZUELA, DNI 28.466.788, a efectos de que terceros interesados manifiesten su oposición en el término de quince (15) días hábiles computados a partir de la última publicación.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el

Art. 70 C. C. y C., una vez por mes en el lapso de Dos (2) meses en Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 07 de octubre de 2019.-

FLORENCIA PICHL
Secretaria

P: 22-10 y 22-11-19

**PODER JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL
PUERTO MADRYN**

COMUNICACIÓN PROCESAL N° 7197/2019.

Por disposición del Sr. Juez Penal de la circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. EIZMENDI, Stella, en las actuaciones caratuladas: «NELSON, Nestor Gustavo S/Homicidio Agravado en Grado de Tentativa» Legajo MPF N° 62930 - Madryn Carpeta N° 7907 OFIJUPM, haciéndole saber que mediante Sentencia Registrada Bajo el N° 2677/19 de fecha 10 de Septiembre de 2019, la cual ha quedado firme en fecha 11 de Octubre de 2019, se ha CONDENADO a BRITO, María Cecilia, Argentina, nacido en Buenos Aires, fecha de nacimiento el lunes, 19 de noviembre de 1984, hijo de Julio Argentino y de Rosa Isabel Gonzalez, D.N.I. N°31271842, Casado, Ama de casa, con domicilio en B°: Presidente Perón N°, 1246 (Mzana 478 Lote 14), de la localidad de Pto. Madryn, detenida en arresto domiciliario; a la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES de prisión de efectivo cumplimiento. Se le hace saber la parte pertinente de lo resuelto: «1) CONDENADO a MARIA CECILIA BRITOS, DNI: 31.271.842, hija de Julio Argentino y de ROSA GONZALEZ nacida en Buenos Aires el 19 de Noviembre de 1984.... a la Pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS en orden al delito de LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Art. 90 y 92 DEL CP, por el hecho ocurrido el día 07 de Abril de 2019 en esta ciudad en perjuicio del Sr. Nelson Nestor Gustavo...» Fdo. Dra. EIZMENDI, Stella. Juez Penal».

Dr. JUAN PAULO GARCIA
Subdirector
Oficina Judicial

P: 22-10-19

EDICTO JUDICIAL N° 01/2019

La Sra. Presidenta de la Excm. Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Graciela Mercedes García Blanco, por intermedio del Archivo General a cargo de la Auxiliar Letrada Lía Noemí Parra, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas, que en cumplimiento del Acuerdo N° 1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo N° 2181 STJ,

se procederá al expurgo de expedientes de juicios iniciados entre los años 1960 y 2005 ante el anterior Juzgado Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 Secretaría N° 3 y el actual Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretarías N° 1 y N°2. El listado de los expedientes en tal situación se encuentra en la oficina del Archivo General sita en Irigoyen 650 -planta baja de esta ciudad a disposición de las partes y de las autoridades pertinentes quienes podrán dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación edictal, solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite. El presente aviso se publicará durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y en los diarios Crónica y El Patagónico de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 07 de Octubre de 2019

LIA NOEMI PARRA
Auxiliar Letrada
Cámara de Apelaciones

I: 17-10-19 V: 23-10-19

**CESION DE CUOTAS Y ORGANO DE ADMINISTRACION
PREMOLDEADOS SAN IGNACIO S.R.L.**

Por Acta de Reunión de Socios realizada el 6 de Septiembre de 2019, la socia Graciela Fernanda Graciela Berruhet cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales (50 cuotas sociales) de PREMOLDEADOS SAN IGNACIO S.R.L. a Mónica Faustina LEZCANO, DNI 13.109.539, CUIL 27-13109539-8, nacida el 18/06/1957, jubilada, argentina, divorciada, con domicilio en Las Muticias N° 170 Barrio 3 de Abril de la ciudad de Rawson, provincia de Chubut.

Como consecuencia el artículo QUINTO del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera: «QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil), dividido en Cien (100) cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos Mil) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Diego Alfonso LEZCANO, 50 (Cincuenta) Cuotas Sociales y Mónica Faustina LEZCANO, 50 (Cincuenta) Cuotas Sociales». Se designa Socio Gerente al Sr. Diego Alfonso Lezcano y a la Sra. Mónica Faustina Lezcano.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-10-19

**ALBERTO ROSAS S.A.
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por disposición General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de Un día, el siguiente edicto: Órgano de Administración de la Sociedad de-

nominada: ALBERTO ROSAS S.A. Se hace saber que por acta de asamblea general ordinaria N° 22 de fecha 26/04/2019, se designa como Director Titular de ALBERTO ROSAS S.A. al señor Fernando Alberto Rosas, con documento nacional de identidad número 22.055.518, domiciliado en Av. Moyano N° 1010 de la ciudad de Rada Tilly, de esta ciudad y como Directora Suplente a la Sra. Celeste Carstens, con documento nacional de identidad número 23.032.151, domiciliada en Av. Moyano N° 1010 de la ciudad de Rada Tilly, provincia del Chubut. El directorio queda compuesto por dos miembros, quiénes durarán en sus funciones 3 ejercicios o hasta tanto no sean reemplazados. En tal carácter tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, celebrar toda clase de actos jurídicos en nombre de la sociedad tendientes al cumplimiento del objeto social.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 22-10-19

**DOS SANTOS E HIJOS S.R.L.
PRORROGA**

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: PRORROGA de la Sociedad Denominada: DOS SANTOS E HIJOS S.R.L. Por Escritura Pública de fecha 21/08/2019 PRIMERA: Que la sociedad fue originariamente constituida por el plazo de cuarenta (40) años, y luego reconducida por el término de dos (2) años más, por lo cual opera su vencimiento el día 29 de Agosto de 2.019.- TERCERO: Que debido a que quieren mantener la plenitud jurídica de la sociedad y continuar con el giro de los negocios societarios de manera habitual, establecen prorrogar por un plazo de DIEZ (10) años a partir de la fecha de inscripción ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.- CUARTA: Por lo expuesto se procede a reformular la cláusula segunda del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: La duración de la sociedad se fija en DIEZ (10) AÑOS, computados a partir de la inscripción de la prórroga.-
Comodoro Rivadavia 7 de Octubre de 2019.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 22-10-19

**DISTRIBUIDORA EL PUEBLO S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justi-

cia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución 1) Socios: Federico PINTO, CUIL 20-27433136-5, de estado civil soltero, nacido el 11 de Julio de 1.979, D.N.I N° 27.433.136; comerciante; domiciliado en calle Jorge Newbery N° 2.006, del Barrio 9 de Julio, de esta ciudad; y Viviana Beatriz ESCALANTE, CUIL 27-30233141-9, argentina, de estado civil soltera, nacida el 16 de Enero de 1.984, DNI: N° 30.233.141, comerciante, domiciliada en calle San Luis número 570, del Barrio 13 de Diciembre, de esta Ciudad 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 513 de fecha 21/08/2019 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «DISTRIBUIDORA EL PUEBLO S.R.L».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su Inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país las siguientes actividades: 1) La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. II) Frigorífico: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos, transporte de hacienda, carnes y subproductos ganaderos y productos alimenticios en general. III) Consignataria de hacienda: Mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. IV) La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente.- V) Comercialización y distribución de productos alimenticios y bebidas con y sin alcohol.- VI) Mandatos: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Federico PINTO, novecientas (900) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y la socia Viviana Beatriz ESCALANTE, cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo.- 8) La sociedad será administrada y representada por un socio, revis-

tiendo el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- 9) Cierre Balance: 31 de Mayo.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio Social y fiscal el ubicado en calle San Luis número 570, del Barrio 13 de diciembre, de esta ciudad.- b) Designar como Gerente al señor Federico PINTO, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 22-10-19

MATERIALES ALDANA S.R.L CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución 1) Socios: Juan ALDANA VERA, CUIL 20-94651981-3, boliviano, de estado civil soltero, nacido el 30 de Enero de 1.989 D.N.I.: 94.651.981, empresario, con domicilio en calle Código N° 887 Manzana 2 S/N, de esta ciudad, y el señor Armando ALDANA VERA, CUIL 20-94605433, boliviano, de estado civil soltero, nacido el 08 de Mayo de 1.983, D.N.I.: 94.605.433, empresario, con domicilio en calle 10 de Noviembre S/N, de esta ciudad.- 2) Escritura Pública N° 488 de fecha 09/08/2019. 3) Denominación de la Sociedad: «MATERIALES ALDANA S.R.L».- 4) Domicilio- 5) Plazo de duración: Su duración (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social I) Fabricación, explotación de materiales y elementos para la construcción, revestimientos, sanitarios y accesorios: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción; de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración.- II) Ferreterías, Burlonerías, venta, compra, representación o distribución de herramientas y materiales en general, maquinarias, herramientas y accesorios industriales, Alquiler de equipos, maquinarias y herramientas en general, provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas en general, importación, exportación, consignación, envasado; distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción. III) Importadora y exportadora: efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados, así como las maquinas, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detalla-

dos precedentemente.- IV) Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo de representaciones y mandatos, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes; representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, franquicias administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. V) Construcciones de carácter pública a privada, cama obras viales, hidráulicas, energéticas, desmontes, nivelación, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, minas, edificación de viviendas, y su infraestructura, construcciones industriales, todo tipo de obras de ingeniería y en general a todo tipo de inmuebles y obras; podrá así dedicarse a negocios relacionados con la construcción a través de contrataciones directas a por medio de licitaciones. Asimismo, elaboración de proyectos, dirección, construcción y asesoramiento de obras civiles y eléctricas. f) Transporte y Distribución de Cargas: La sociedad podrá prestar servicios de transporte y distribución de cargas en general a: larga y corta distancia, por vía terrestre u otras vías alternativas de transporte, así como también podrá prestar servicios de distribución y almacenaje de cargas en todo el territorio argentino y en el extranjero. Asimismo, la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios, con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000) representado por doce mil (12.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital suscripto por los socios de la siguiente forma: a) El socio, Juan ALDANA VERA, seis mil (6.000) cuotas de Pesos Cien (\$1 00) cada una, o sea un total de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) de las cuales: I) la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ciento Veintinueve con Setenta y Ocho Centavos (\$ 433.129,78) aportado en especie consistente en mercaderías, valuadas según certificación que agrego a la presente y II) La suma de Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Ochocientos Setenta con Veintidós Centavos (\$ 166.870,22) en dinero en efectivo, y b) El socio Armando ALDANA VERA, seis mil (6.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea un total de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) de los cuales: I) la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Quinientos Ochenta y Nueve Mil con Veinti-

tisiete Centavos (\$ 499.589,27) aportado en especie consistente en mercaderías, valuadas según certificación que agrego a la presente y II) La suma de Pesos Cien Mil Cuatrocientos Diez con Setenta y Tres Centavos (\$ 100.410,73) en dinero en efectivo.- 8) La sociedad será administrada y representada por ambos socios en forma indistinta, revistiendo el carácter de Socios Gerentes.- 9) Cierre Balance: 30 de Abril.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en calle Padre Juan Corti y Calle 748, Macizo 55 Lote 02, Barrio Cordón Forestal, de esta ciudad.- b) Designar como Gerentes al señor Juan ALDANA VERA y Armando ALDANA VERA, con los datos previamente consignados, quienes expresan que aceptan el cargo conferido.-

Comodoro Rivadavia, 05 de octubre de 2019.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 22-10-19

**SECRETARÍA DE PESCA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA
U.E.P.P.**

Licitación Pública N° 03/19 UEPP

- Objeto del llamado: «contratación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, barrido y limpieza de sitios operativos, viaductos y calles de acceso a los muelles, dentro de la jurisdicción del Puerto de Rawson, por el plazo de 6 (seis) meses».

- Presupuesto Oficial: PESOS Un Millón Novecientos veinte Mil con 00/100 (\$ 1.920.000,00.-).

- Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

- Garantía de Contrato: 5% del valor adjudicado.

- Hora y fecha de recepción de Ofertas: hasta las 10 hs. del día 13 de noviembre del 2019, en Sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson - Chubut.

- Fecha de Apertura de las Ofertas: en día 13 de de noviembre del 2019, en Sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson - Chubut.

- Lugar de Consulta: Sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria sita calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson, de Lunes a viernes de 08:00 a 13:30 hs.

I: 22-10-19 V: 25-10-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50